



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.368

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 21 de Agosto de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicación.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 2419 del 15/08/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5454
N° 2420 del 19/08/14 - M.S. - Ratifica Resolución N° 587/14 - Aprueba Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Municipalidad de Salta - Objetivo: Continuar con diversas Acciones Desarrolladas por el Gobierno Provincial en Materia de Seguridad Vial	5455
N° 2421 del 19/08/14 - M.D.H. - Convoça a Comunidades Indígenas de la Provincia, a elegir sus representantes, Titular y Suplente, ante la Asamblea Comunitaria	5457

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2422 del 19/08/14 - M.S. - Destitución por cesantía del Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Pcia. Luis Horacio Ferril	5459
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 469 del 02/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra - Construcción Sala de Nivel Inicial con Baño Esc. N° 4142 - Coronel Vid - General Enrique Mosconi - Dpto. San Martín	5459
N° 470 del 02/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Construcción Sala de Nivel Inicial con Baño y Alambrado Perimetral Escuela N° 4696 Daniel León - Primera Etapa - Gral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín	5459
N° 475 del 02/07/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Baterías de Baños en la Cumbre del Cerro San Bernardo - Salta Capital	5460
N° 477 del 02/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Construcción Club Deportivo Atlético - Salta - Capital	5460
N° 481 del 02/07/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 9/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento - Obra: Electrificación Comunidad Pozo El Bravo - Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia	5460
N° 488 del 07/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Construcción de Pavimento Articulado - Los Toldos - Departamento Santa Victoria	5461
N° 489 del 07/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Optimización Provisión de Agua Potable en El Jardín - Departamento La Candelaria	5461
N° 492 del 08/06/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Ampliación de Cuatro Aulas Escuela N° 4.168 - "Che Sundaro" - Misión Cherenta - Tartagal - Departamento San Martín	5462
N° 493 del 10/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra - Ampliación de Dos Aulas y Sanitarios - Escuela N° 4830 La Mora - Misión Aborigen La Mora - Tartagal	5462
N° 494 del 10/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra - Ampliación de Dos Aulas para Nivel Inicial y Galería para Actividades Deportivas - Escuela N° 4516 Armada Argentina - Villa Saavedra - Tartagal - Dpto. San Martín	5463

N° 495 del 10/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra - Ampliación Aulas y Sanitarios en Escuela N° 4167 - 12 de Octubre - Día de La Raza - Tartagal - Dpto. San Martín	5463
N° 496 del 10/07/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra - Refacción y Remodelación de Establecimiento Educacional N° 4098 - Cornelio Saavedra - Tartagal - Dpto. San Martín	5463
N° 497 del 10/07/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 3/14 de la Dirección de Obras de Salud - Obra: Mejoras Edilicias Centro de Salud N° 38 V° Esmeralda - Salta - Capital	5464

RESOLUCION

N° 100043104 - Consejo de la Magistratura N° 921/2014	5464
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043109 - U.C.E.P.E. Salta - N° 27/14	5465
N° 100043059 - U.C.E.P.E. Salta - N° 26/14	5466
N° 100042905 - U.C.E.P.E. Salta N° 25/14	5466
N° 100042904 - U.C.E.P.E. Salta N° 24/14	5467
N° 100042903 - U.C.E.P.E. Salta N° 23/14	5467
N° 100042902 - U.C.E.P.E. Salta N° 22/14	5468

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100043111 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 01/14	5468
N° 100043099 - Secretaría de Obras Públicas - N° 35/2014	5469
N° 100043098 - Secretaría de Obras Públicas - N° 32/2014	5469

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100043116 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Expte. N° 5880/14 - Adjudicación	5469
N° 100043115 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Expte. N° 6280/14 - Adjudicación	5470

COMPRAS DIRECTAS

N° 100043108 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 132 - Adquisición	5470
N° 100043107 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 70 - Adquisición	5470
N° 100043106 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 64 - Adquisición	5471

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100043097 - Jefatura de Policía de Salta - Elementos Varios	5471
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100043112 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Pages - Expte. N° 0090034-139266/14 - Catastro N° 162761 - Dpto. Capital - Río Arenales Margen Derecha	5471
N° 100043079 - Secretaría de Recursos Hídricos María Antonia Prieto - Expte. N° 0090034-14563/48 - Catastro N° 651 - Dpto. La Viña - Río Guachipas y Río Alemania o Las Juntas	5472

DETERMINACION DE LÍNEA DE RIBERA

Pág.

N° 100043103 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-4029/13 - Matrícula N° 16.953 Finca Laguna Blanca Dpto. Anta - Ambas Márgenes Río Juramer.to	5472
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100043102 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 300.407-203-2014- Adquisición Útiles de Escritorio	5473
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 400005143 - Aquim, Néstor Romualdo - Santillán - Delia Dora - Expte. N° 321702/10	5473
N° 400005142 - Medina, Pablo René - Expte. N° 448098/13	5473
N° 400005141 - Torres, Néstor Fabián - Expte. N° 463677/14	5473
N° 400005140 - Reyes de Zarate, Juana Mercedes; Zarate, Alberto - Expte. N° 409334/12	5473
N° 400005139 - Guantay, Eulogio - Expte. N° 471.542/14	5474
N° 400005136 - Sulca de Ochoa, Paula Rosa y Modesto del Carmen Ochoa - Expte. N° 478.108/14	5474
N° 100043100 - Montellanos Luisa - Romano Güemes Belisario Claro - Expte. N° 2-329.877/10	5474
N° 400005133 - Aguirre María Eloisa - Expte. N° 470824/14	5474
N° 400005132 - Guaymas, Justiniano, López de Guaymas, Leonarda - Expte. N° 445866/13	5474
N° 400005131 - Modesta, Ramos - Expte. N° 471917/14	5475
N° 100043078 - Greco, Angel y Cavolo, Rosalia - Expte. N° 468247/14	5475
N° 100043077 - Moya, Benito Atilio - Expte. N° 2-467.102/14	5475
N° 100043067 - Paz Lastra de Ramos, Ilda - Expte. N° 443.981/13	5475
N° 100043065 - Gaspar Raquel Evelia - Expte. N° 146/10 - San Ramón de la Nueva Orán	5475
N° 400005125 - Sumbay, Dionicia o Dionisia - Expte. N° 452.320/14	5475
N° 400005123 - Betancur, Mario Fernando - Expte. N° 474.491/14	5476
N° 400005122 - Godoy José Celestino - Expte. N° 1-450.983/13	5476
N° 300000212 - Posadas, Juan Carlos y Gómez Luisa Valentina - Expte. N° 15583/12 - San José de Metán	5476
N° 300000211 - Toscano Ernesto - Expte. N° 16639/13 - San José de Metán	5476
N° 100043055 - Moya, Teresa Dionicia - Expte. N° 16800/13 - San José de Metán	5476
N° 100043048 - Condori, María Inés y/o Condori Tactaca María Inés - Expte. N° 1860/12 - San Ramón de la Nueva Orán	5477
N° 100043042 - Heredia Jesús Alcira - Expte. N° 016990/14 - San José de Metán	5477

REMATES JUDICIALES

N° 400005137 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 162.294/06	5477
N° 400005129 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 211084/08	5477
N° 100043092 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 16.644/13	5478

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100043027 - Trama, Salvador Roberto vs. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angélica y otros - Expte. N° 16.063/13 - El Galpón	5479
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 400005130 - Clemente, Francisco Armuri vs. Clemente, Elena del Huerto, Clemente,
Alicia del Huerto y Clemente, Florencio Rubén - Expte. Nº 453.070/13 5479

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 400005138 - Norplan SRL 5479
Nº 100043105 - Fortress Drilling Argentina S.R.L. 5480

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100043110 - Estirpe S.A. - Ordinaria 5481
Nº 100043035 - Clínica Cruz Azul S.A. 5481

AVISO COMERCIAL

Nº 100043096 - Silex Argentina S.A. - Reducción de Capital 5482

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 100043117 - Barrio José Solis Pizarro - Salta, para el día 06/09/14 5482
Nº 100043101 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales Las Lajitas, para el día 19/09/14 5482

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100043118 - Del día 20/08/14 5483

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400005144 - Del día 20/08/14 5483

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Agosto de 2014

DECRETO Nº 2419

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de agosto de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de agosto de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2420

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 341-108.699/14

VISTO la Resolución N° 587/14, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre los titulares del Ministerio de Seguridad y de la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del referido convenio es continuar con diversas acciones desarrolladas por el Gobierno Provincial en materia de Seguridad Vial, dentro de lo dispuesto en la Ley N° 24.449 y su modificatoria, la que cuenta con la adhesión provincial Ley N° 6.913 y el Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en forma parcial, mediante Ordenanza N° 14.395;

Que en virtud a la problemática de la movilidad vehicular que se presenta tanto el ámbito de la Provincia como en el Municipio, surgen graves consecuencias que inciden en los aspectos personales, sociales y económicos y repercuten en el bienestar y seguridad vial de nuestra comunidad, resultando necesario la atención de las tareas respecto de la prevención, control del tránsito público y del transporte de personas y mercaderías que circulan por las distintas redes viales de la Provincia y por ende del Municipio;

Que en el marco de cooperación tendiente a respaldar las acciones y medidas estratégicas plasmadas en la Ley Nacional N° 24.449, es menester trabajar en forma conjunta y coordinada, aunando esfuerzos, recursos humano y material que permitan disminuir los riesgos de los siniestros viales, a través de la celebración del Convenio Marco de Cooperación, el que como anexo forma parte de la Resolución N° 587/14; correspondiendo su ratificación, mediante el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, y atento a las facultades establecidas en la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 587/14, del Ministerio de Seguridad, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Municipalidad de Salta, cuyo texto forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 01 de Agosto de 2014

RESOLUCION N° 587

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-108.699/14-0

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio en cuestión tiene por objeto disminuir la tasa de siniestralidad vial en el ámbito de la Ciudad de Salta, a través de la implementación de controles coordinados y/o conjuntos entre el personal de la Policía de la Provincia de Salta y el personal de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad ha efectuado el correspondiente análisis de legalidad, sin oponer objeción a la aprobación del citado Convenio;

Por ello, y atento las facultades y atribuciones que le son propias;

El Ministro de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre este Ministerio de Seguridad

y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, registrar y archivar.

Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea
Ministro de Seguridad

Convenio Marco de Cooperación

Entre el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta; Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea, con domicilio en calle Zuviría N° 744, de la Ciudad de Salta, en adelante "El Ministerio", por una parte, y por la otra, el Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Dn. Miguel Angel Isa, con domicilio en el Centro Cívico Municipal, ubicado en Av. Paraguay N° 1240, de la Ciudad de Salta, en adelante "La Jurisdicción", ambas en conjunto denominadas "Las Partes", deciden celebrar el presente Convenio de Cooperación, en un todo de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas.

Antecedentes:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta, y el Gobierno de la Ciudad de Salta vienen desarrollando diversas acciones a fin de solucionar todo lo relacionado desde el punto de vista fáctico, a lo contenido en la Ley N° 24.449, y su modificatoria, a la que se haya adherida la Provincia, mediante Ley Provincial N° 6913, y el Gobierno de la Ciudad de Salta, en forma parcial, mediante Ordenanza N° 14.395.

Que la problemática de la movilidad vehicular, tanto en la Provincia como en el Municipio, evidencia multiplicidad de cuestiones relacionadas con la inseguridad vial, con las gravosas consecuencias, que de ello se desprende, pérdida de vidas, infortunios personales y sociales, como así también, implicancias de orden económico que se conectan de una manera directa con la causa eficiente, que da origen a este quebrantamiento de la seguridad vial.

Que existen diferentes factores que soslayan elementales disposiciones de la normativa nacional; Ley 24.449 sus modificatorias, resultando por ende necesario atender tareas, en lo que respecta a la prevención, control del tránsito público y del transporte de personas y mercaderías que circulan por las distintas redes viales de la provincia y por ende del municipio.

Que en el marco de cooperación tendiente a respaldar las acciones y medidas estratégicas plasmadas en la

Ley Nacional 24.449, que se funda principalmente en la Seguridad Vial, con el objeto de trabar en forma conjunta y coordinada, aunando de esta forma esfuerzos, recursos y con el objetivo principal de disminuir la tasa de siniestralidad vial.

Que en virtud de lo expuesto, y respetando el marco de autonomía dispuestos en los distintos plexos normativos constitucionales, en lo que respecta a la organización municipal, como así también el principio de austeridad que gozan ciertos organismos de la administración pública provincial, Las Partes entienden que deviene oportuno y conveniente aunar y coordinar acciones, con el propósito de posibilitar la instrumentación de medidas que permitan disminuir los riesgos de los siniestros viales.

Que ya existen antecedentes sobre el trabajo que ha efectuado la Policía de la Provincia en materia de seguridad vial, en el ejido municipal, a través de la firma de un convenio ratificado y aprobado mediante Decreto Municipal N° 068 de fecha 14 de marzo de 2012, el que a la fecha se halla vencido, por lo que bajo los mismos fundamentos y con igual sentido se suscribe el presente.

Que el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta se encuentra facultado a suscribir el presente convenio, en virtud de lo expuesto por el decreto 2531/06, del D.E.P., relación jurídica contractual que se regirá por las siguientes cláusulas.

Artículo 1°: El presente convenio tiene por objeto disminuir la tasa de siniestralidad en el ejido de la Ciudad de Salta, ello a través de controles coordinados por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial ya sea de manera conjunta y/o separada, con puestos fijos y móviles.

Artículo 2°: La Jurisdicción será quien coordinara, controlara y evaluara todas las acciones administrativas y/u operativas que realice El Ministerio de Seguridad en materia de seguridad vial en el ejido municipal, como así también todo lo relacionado con el presente convenio y de todo otro acuerdo que surja como consecuencia directa y/o indirecta de éste.

Artículo 3°: El Ministerio pondrá a disposición de La Jurisdicción, espacios físicos a fin que allí se depositen los vehículos retenidos como consecuencia de la aplicación de contravenciones viales, los que, serán puestos en forma inmediata a disposición del Tribunal Administrativo de Falta Municipal.

Artículo 4°: El Ministerio se compromete a poner a disposición de La Jurisdicción el recurso humano y material, en los puestos fijos y móviles, con el fin de efectuar la cobertura de los controles en los lugares que oportunamente determine La Jurisdicción, cooperando de ese modo El Ministerio en su función de lograr el pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza 14395, disposición esta aplicable en el ejido urbano.

Artículo 5°: La Jurisdicción toma a su cargo el control y la comprobación de las infracciones detectadas en todos los operativos a realizarse, pudiendo El Ministerio previa toma de conocimiento en forma fehaciente por La Jurisdicción realizara comprobaciones mediante actas proporcionadas por La Jurisdicción, y bajo las normativas y procedimientos regulados por las Ordenanzas vigentes en el Municipio Capitalino.

Artículo 6°: Las Partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el presente convenio como asimismo todo aquel instrumento relacionado al mismo de manera directa o indirecta que se origine en el marco del presente, debiendo comunicar a la otra parte en forma fehaciente con una antelación de 60 días hábiles.

El ejercicio de la facultad rescisoria, no dará derecho a formular reclamado de ninguna índole, salvo el de la restitución de los bienes que hubieren sido entregados con motivo del presente.

Artículo 7°: La responsabilidad por daños a las cosas, al personal y/o a terceros que se produzcan como consecuencia del cumplimiento del presente, en tanto y en cuenta dichos daños no sean el resultado de la negligencia o culpa del afectado, será asumido por cada una de Las Partes, en la medida de su intervención.

Artículo 8°: El presente convenio tendrá una duración de un año, a partir de la suscripción del mismo, el que se renovará en forma automática cumplido el vencimiento del mismo, salvo notificación por medio fehaciente por cualquiera de las partes, que no existe voluntad de continuar con el presente.

Artículo 9°: El presente convenio tendrá efecto retroactivo a partir del 14 de marzo de 2014.

Artículo 10°: Las Partes, convienen que mediante acuerdos específicos, determinarán los aspectos necesarios, para lograr la plena operatividad del presente, ello sin afectar la sustanciabilidad del mismo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 15 del mes de Mayo de 2014.

Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea
Ministro de Seguridad
Miguel Angel Isa
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Salta, 19 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2421

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes n°s. 224-135.851/14, 120-115.999/14 y Cpde. 1

VISTO el pedido de convocatoria a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta fue creado por Ley N° 7.121 como entidad autárquica y descentralizada, que se vincula directamente al Poder Ejecutivo para su funcionamiento;

Que el referido Instituto representa a las Comunidades Indígenas y/o a sus integrantes, a las entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que realice en beneficio de los mismos;

Que el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta será conducido por un Consejo integrado por un (1) Presidente y ocho (8) Vocales, los que serán indígenas elegidos en razón de uno por cada etnia en Asamblea;

Que el artículo 9° de la norma citada prevé que la Asamblea Comunitaria estará compuesta por representantes indígenas de cada comunidad y se regirá por las normas que sus miembros establezcan de acuerdo al contexto cultural de cada grupo étnico;

Que por Decreto N° 768/02 se aprobó el reglamento para las elecciones del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que mediante Decreto N° 2.392/08, se modificó el primer párrafo del artículo 3° del Decreto N° 768/02, dejando establecido el plazo de setenta y cinco (75) días anteriores al acto eleccionario, en que el Poder Eje-

cutivo deberá llamar a elecciones de las autoridades del Instituto, en virtud de que el acto eleccionario deberá ser publicado con la suficiente antelación para el conocimiento de las Comunidades Indígenas;

Que, conforme lo expresado precedentemente y los plazos previstos en el Decreto Reglamentario N° 768/02 y modificatorio N° 2.392/08, se debe efectuar la convocatoria a elecciones de las autoridades del I.P.P.I.S.;

Que el artículo 4° de la norma reglamentaria, modificado por el Decreto N° 2.392/08, establece que el Padrón de Comunidades estará a cargo de la Dirección General de Personas Jurídicas, el que será confeccionado con todas las comunidades que hayan obtenido personería jurídica provincial y/o nacional;

Que los Ministerios de Gobierno y Derechos Humanos emitieron los correspondientes dictámenes;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase a las Comunidades Indígenas de la Provincia, con Personería Jurídica provincial y/o nacional, a elegir sus representantes, titular y suplente, ante la Asamblea Comunitaria, el día 8 de noviembre de 2014.

Art. 2° - Dispónese que el acto eleccionario de las distintas comunidades se hará en forma simultánea en el lugar de asentamiento de la respectiva comunidad, el día fijado en el artículo anterior, comenzando a horas 8:00 y finalizando a horas 18:00 del mismo día.

Art. 3° - Establécese que el día 13 de diciembre de 2014, los representantes de cada comunidad de las diferentes etnias elegirán, según las normas de usos y costumbres que rigen las mismas, a sus vocales que integrarán el Consejo del I.P.P.I.S. Posteriormente, los vocales electos reunidos en Plenario elegirán al Presidente del mencionado organismo, dichos actos se llevará a cabo en el Salón Cultural de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal, comenzando a horas 8:00 y finalizando a horas 18:00 del mismo día.

Art. 4° - Notifíquese a la Inspección General de Personas Jurídicas para que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 768/02.

Art. 5° - Sustitúyase el artículo 5° del Decreto N° 768/02 y sus modificaciones efectuadas mediante Decretos N° 2.392/08, N° 3.474/10 y N° 2.530/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Órganos de contralor: Se denominará Tribunal Electoral de Garantía, que estará integrado por: el Secretario de Estado de Gobierno, el Secretario de Derechos Humanos, el Coordinador de Desarrollo Comunitario, el Secretario de Asistencia Crítica, el Subsecretario de Pueblos Originarios, el representante del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, el Director General de Personas Jurídicas, y/o las personas que éstos designen a tal efecto o las que en el futuro las reemplacen, quienes se constituirán al momento de la Convocatoria.

El Tribunal tendrá a su cargo la resolución de las impugnaciones que se formulen durante el procedimiento eleccionario, debiéndose expedir dentro de los dos (2) días de la recepción de las mismas.

Veedor: Podrá designarse veedor electoral a los señores Jueces de Paz, Docentes, Auxiliares Docentes Culturales y de Lengua, Agentes Sanitarios u otros, que residan efectivamente en la zona, y quienes tendrán la función de controlar y verificar el normal desarrollo del acto en el cual se elija el representante de la Comunidad ante la Asamblea.

El representante del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, será elegido por los vocales que conforman el Consejo, por mayoría simple, y no podrá presentarse como candidato en las elecciones en las cuales integrará el Tribunal Electoral de Garantía.

Art. 6° - Dispónese la constitución del Tribunal Electoral de Garantías que estará integrado conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7° - Dispónese que lo dispuesto en el presente, se regirá por las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto N° 768/02 y modificatorio N° 2.392/08.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ejercicio 2014.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos, el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Sylvester - Simón Padrós

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2422 - 19/08/2014 - Expte. N° 149-188.480/11

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Provincia Luis Horacio Ferril, D.N.I. N° 30.635.578, Legajo Personal N° 14.529 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 por transgresión a lo dispuesto por los Artículos 30° inciso a) y b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial en concordancia con el Artículo 360° y Artículo 323 inciso b) y e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Dcto. N° 3.957/69) y en virtud a lo fundamentado en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 469 - 02/07/2014 - Expte. N° 125-112.713/14 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General E. Mosconi y evaluado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "Construcción Sala de Nivel Inicial con Baño Esc. N° 4142 - Coronel Vid - General Enrique Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 529.008,28 al mes de Abril de 2014 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la Municipalidad General E. Mosconi, la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de \$ 529.008,28

(Pesos Quinientos Veintinueve Mil Ocho con Veintiocho Centavos), al mes de Abril de 2014, como crédito legal para la ejecución de la citada obra en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 400.000,00 a: Curso de Acción: 071011032101 - Financ. F.Fed.Solid. (24813) - Unidad Geográfica 56 - Proyecto: 716 - Ejercicio 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 470 - 02/07/2014 - Expediente N° 125-112.711/14 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción Sala de Nivel Inicial con Baño y Alambrado Perimetral Escuela N° 4696 Daniel León - Primera Etapa - Gral. Enrique Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 569.428,48 al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondiente a la mano de obra, cuyo mes base es Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de (ciento cincuenta) 150 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Gral. Mosconi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 569.428,48 (Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con Cuarenta y Ocho Centavos) al mes de marzo del 2014, excepto los precios correspondiente a la mano de obra, cuyo mes base es Abril del 2014, como crédito legal para la ejecución

de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071011032301 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 718 - U. Geog. 56 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 475 - 02/07/2014 - Expediente N° 290-113.048/12 Corresponde 1 y 5

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 30 de Mayo del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 296/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Baterías de Baños en la Cumbre del Cerro San Bernardo - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.088.951,93 (Pesos Un Millón Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Noventa y Tres Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Alfinco S.R.L., Cyrus Constructora e Ing. Miguel Angel Castañeda, dispuesta por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Alfinco S.R.L., con domicilio legal en calle Alvarado N° 919 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.339.734,62 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos), IVA incluido a valores de Mayo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,54% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Alfinco S.R.L., por el monto y

condiciones dispuestas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará al estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Curso de Acción: 092008018202 - Financiamiento: A.E. - Otros Fondos (29915) - Proyecto: 1175 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 477 - 02/07/2014 - Expediente N° 125-105.444/14 y 125-134.911/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Club Deportivo Atlético - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.364.228,64 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con Sesenta y Cuatro Centavos) al mes de Junio de 2014, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizara la imputación presupuestaria pertinente.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 481 - 02/07/2014 - Expediente N° 125-94.609/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 9/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el

legajo técnico para la ejecución de la obra: "Electrificación Comunidad Pozo El Bravo - Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.268.055,50 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cincuenta y Cinco con Cincuenta Centavos) al mes de Abril de 2014, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizada el 10 de Junio de 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 9/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Nebar Construcciones S.R.L., Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. y Cronec S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Nebar Construcciones S.R.L., con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 1.075 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.267.924,99 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Veinticuatro con Noventa y Nueve Centavos), IVA incluido a valores de Junio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,01% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Nebar Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenando en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 488 - 07/07/2014 - Expediente N° 125-224.584/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Pavimento Articulado - Los Toldos - Departamento Santa Victoria - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 568.113,33 (Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Trece con Treinta y Tres Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados o partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Los Toldos, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 568.113,33 (Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Trece con Treinta y Tres Centavos) al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondiente a la mano de obra cuyo mes base es Abril de 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007029302 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 582 - Proyecto: 161 - Ejercicio: 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 489 - 07/07/2014 - Expedientes N° 125-112.177/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Optimización Provisión de Agua Potable en El Jardín - Departamento La Candelaria - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 651.789,20 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Veintinueve Centavos) al mes de Abril 2014,

por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la Municipalidad de El Jardín, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de \$ 651.789,20 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Veintinueve Centavos) al mes de Abril 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de: \$ 400.000,00 a: Curso de Acción: 092007048101 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 84 - Proyecto: 561 - Ejercicio: 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 492 - 08/06/2014 - Expedientes N° 125-101.979/14, 125-191.923/11 Corresponde 1, 47-22.652/13 y 125-101.979/14 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Cuatro Aulas Escuela N° 4.168 "Che Sundaro" - Misión Cherenta - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 995.443,10 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Diez Centavos) al mes de Abril del 2014, por lo Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 995.443,10 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Diez Centavos) al mes de Abril de 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 450.000,00 a: Curso de Acción: 071011033801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 56 - Proyecto: 733 - Ejercicio 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 493 - 10/07/2014 - Expediente N° 125-8.078/14 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación de 2 (Dos) Aulas y Sanitarios - Escuela N°4830 La Mora - Misión Aborigen La Mora - Tartagal - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 668.349,95 al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondientes a la mano de obra, cuyo mes base es Abril/14, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de (ciento veinte) 120 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N°6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Tartagal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 668.349,95 (Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Noventa y Cinco

Centavos), al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondiente a la mano de obra, cuyo mes base es Abril 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 300.000,00 a: Curso de Acción 071011033101 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 726 - U. Geog. 56 - Ejercicio 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o.1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 494 - 10/07/2014 - Expediente N° 125-8.089/14 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación de 2 (Dos) Aulas para Nivel Inicial y Galería para Actividades Deportivas - Escuela N° 4516 Armada Argentina - Villa Saavedra - Tartagal - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 812.341,61 al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondiente a la mano de obra, cuyo mes base es Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de (ciento veinte) 120 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Tartagal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 812.341,61 (Pesos Ochocientos Doce Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Un Centavos) al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondientes a la mano de obra, cuyo mes base es Abril/14, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071011034101 - Financ. F. Fed. Sol d. (24813) - Proyecto 736 - U. Geog. 56 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 495 - 10/07/2014 - Expediente N° 125-8.085/14, 125-101.960/14 y 125-8.085/14 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación Aulas y Sanitarios en Escuela 4167 - 12 de Octubre - Día de la Raza - Tartagal - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 620.867,97 al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondiente a la mano de obra, cuyo mes base es Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de (ciento veinte) 120 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Tartagal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 620.867.97 (Pesos Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Noventa y Siete Centavos) al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondientes a la mano de obra, cuyo mes base es Abril/14, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071011033701 - Financ. F.Fed. Solid. (24813) - Proyecto 732 - U.Geog. 56 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 496 - 10/07/2014 - Expediente N° 125-8.083/14, 125-101.951/14 y 125-8.083/14 y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción y Remodelación de Establecimiento Educacional N° 4098 Cornelio Saavedra - Tartagal - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 348.707,94 al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondiente a la mano de obra, cuyo mes base es Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de (noventa) 90 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Tartagal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 348.707,94 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Siete con Noventa y Cuatro Centavos) al mes de Marzo del 2014, excepto los precios correspondientes a la mano de obra, cuyo mes base es Abril/14, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción 071011033601 - Financ. F.Fed. Solid, (24813) - Proyecto 736 - U.Geog. 56 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 497 - 10/07/2014 - Expediente N° 321-16.664/10 y Corresponde 1001

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 3/14 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Mejoras Edilicias Centro de Salud N° 38 V° Esmeralda - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 18 de Junio del 2014 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto

por Disposición N° 3/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Huayco Perforaciones y Servicios S.R.L., Rojo Constructora S.R.L. y Aluja S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Huayco Perforaciones y Servicios S.R.L. con domicilio legal en calle La Rioja N° 752 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero en la suma de \$ 208.700.91 (Pesos Doscientos Ocho Mil Setecientos con Noventa y Un Centavos), IVA incluido, a valores de Junio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,62% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Huayco Perforaciones y Servicios S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 081017015101 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 943 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones de la S.O.P. N° 469, 470, 488, 489, 492, 493, 494, 495 y 496, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100043104

R. s/c N° 100005130

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 160/14

RESOLUCION N° 921

Salta, 19 de agosto de 2014

Y VISTAS: las notas del señor Gobernador de la Provincia agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 160/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante las mismas, recibidas en este Consejo el 13 de agosto del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir dos cargos de Fiscal Penal Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de Fiscal Penal Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encontrará para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 1 (primero) de setiembre al 12 (ocho) de setiembre de 2014, en los siguientes horarios: del 1 (primero) al 5 (cinco) de setiembre en el horario de 8:00 a 13:00 y del 8 (ocho) al 12 (doce) de setiembre de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar el sorteo del tema de examen para el día 14 (catorce) de noviembre de 2014 y las entrevistas a partir del 18 (dieciocho) de noviembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar

y las fechas en que se realizarán tanto el sorteo como las evaluaciones.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruíz

Consejo de la Magistratura
Dr. Eduardo Luis Leavy

Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 21/08/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043109

F. N° 0001-58519

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Pública N° 27/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Animaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 27/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2014 a hs.
09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 02/10/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 01/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 21/08 al 03/09/2014

O.P. N° 100043059 F. N° 0001-58455

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Llamado a Licitación N° 26/14

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 26/14

Presupuesto Oficial: \$ 10.365.863,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 30 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 22/08/14 hasta las 13:30 hs. del día 29/09/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 19/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100042905 F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 25/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar - Escuela N° 4829 - Etnia Guaraní", Comunidad La Bendición, Localidad Prof. Salvador Mazza, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 25/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.741.556,56

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 19 de Setiembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/09/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas

cas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 18/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042904 F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 24/14

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 4719 - La Sagrada Familia", Localidad El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 24/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.623.389,04

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 19 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 18/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042903 F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 23/14

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 2525 - Dr. Luis Linares", Localidad La Caldera, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 23/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.542.324,50

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 18/09/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 17/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

B - 5º Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 17/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100042902 F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 22/14

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 2517 - Guardería San Cayetano - Bichito de Luz", Localidad Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 22/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.609.229,74

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 18/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre

O.P. N° 100043111 F. v/c N° 0002-04335

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Concurso de Precios N° 01/14

Objeto: Adquisición de una Motocicleta con Casco, Botas y Guantes de Endurismo.

Expediente N°: 0050227-32.972/2010- Cde. 12, 35 y 40

Destino: Proyecto "Planificación para un manejo sustentable del bosque en un sector del corredor Yungas - Chaco" - Secretaría de Ambiente - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Fecha de Apertura: 29/08/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones - Servicio Administrativo Financiero - del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1º Edificio, 1º Piso - Ala Este - Ministerio de Ambiente y Producción.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones - Servicio Administrativo Financiero - del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1º Edificio, 1º Piso - Ala Este - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324447.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Dirección Gral. de Contrataciones - SAF
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 80,00 e) 21/08/2014

O.P. N° 100043099

F. N° 0001-58508

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios Art. 10 N° 35/2014**Obra: "Construcción Edificio CONIN en la Ciudad
de Salta - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Pre-
cios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 05 de septiembre de
2014 - Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infra-
estructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras
Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta
AltaPlazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días
corridosPresupuesto Oficial: Tope: \$ 2.467.000,82 (Pesos
dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil con ochenta
y dos centavos)Precio del Legajo: \$ 2.470,00 (Pesos dos mil cuatro-
cientos setenta)Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 25
de agosto de 2014 y martes 26 de agosto de 2014 hasta
horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.**Ing. Gabriela Dapena**
DirectoraDirecc. Ed. Públicos y Casco Histórico
Imp. \$ 80,00 e) 21/08/2014

O.P. N° 100043098

F. N° 0001-58507

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios Art. 10 N° 32/2014**Obra: "Sistema de Emergencias 911 - Sede Rcserio
de la Frontera - Dpto. Rrio. de la Frontera"

Localidad: Rosario de la Frontera

Departamento: R° de La Frontera

Procedimiento de Contratación: Concurso de Pre-
cios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: miércoles 03 de septiembre de
2014 - Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infra-
estructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras
Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta
Alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.911.610,92 (Pesos un mi-
llón novecientos once mil seiscientos diez con noventa
y dos centavos)Precio del Legajo: \$ 1.910,00 (Pesos un mil nove-
cientos diez)Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves
21 de agosto de 2014 y viernes 22 de agosto de 2014
hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.**Ing. Gabriela Dapena**
DirectoraDirecc. Ed. Públicos y Casco Histórico
Imp. \$ 80,00 e) 21/08/2014**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100043116

F. v/c N° 0002-0-337

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.880/14**Objeto: Recambio de Un Tramo de 20 m de
Colectora Máxima de 315 mm - Calle Azcuénaga y Pje.
Igualdad - Villa Saavedra

Destino: Distrito Tartagal

Fecha de Contratación: 23/06/2014

Proveedor: Garín Juan Pedro - Construcción

Monto: \$ 50.400,00 (son cincuenta mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2014

O.P. N° 100043115

F. v/c N° 0002-04337

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 6.280/14

Objeto: Reemplazo de EBS en Pozo Josefina III de la Localidad de Rosario de la Frontera

Destino: Distrito Sur

Fecha de Contratación: 09/08/2014

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 17.800,00 (son diecisiete mil ochocientos con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor,

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100043108

F. N° 0001-58518

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 132 - Art. 13 - Inc. "B"

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio p/Hemoterapia"

Publíquese la Compra Directa N° 132 -Art.-13- Inc.: B (Renglones desiertos y desestimados de la Lic. Pública N° 4 (74/14) cuya apertura se realizó el día 30-06-14 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Hemoterapia del Hospital según el siguiente detalle:

Mauricio Mossé

Renglones: 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 008 - 019 - 020 - 026 y 027.

Importe Total: \$ 30.060,00.-

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 010 y 011.

Importe Total: \$ 3.610,24.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2014

O.P. N° 100043107

F. N° 0001-58518

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 70 - Art. 13 - Inc. "C"
(Arancelamiento)**

Adquisición: "Repuesto de Monitores Multiparamétricos y Respiradores".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 70 -Art.-13- Inc. "C", la apertura de la misma se realizó el día 04- 06- 14 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Terapia Intensiva del Hospital con el siguiente detalle:

Agemedical

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 9.120,00.-

Drager Medical Argentina S.A.

Renglones: 002 y 004.-

Importe Total: \$ 29.966,45.-

Agimed S.R.L.

Renglón: 003.-

Importe Total: \$ 13.335,00.-

Sebastián Díaz Carrasco

Renglones: 005 - 006 y 007.-

Importe Total: \$ 38.580,00.-

Feas Electrónica S.A.

Renglones: 008- 009 y 010.-

Importe Total: \$ 24.828,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2014

O.P. N° 100043106

F. N° 0001-58518

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 64 - Art. 13 - Inc.: "H"
(Arancelamiento)

Adquisición: "Componentes para Servidor de Base de Datos"

Publíquese la Compra Directa N° 64 - Art. 13 - Inc.: H (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 20-05-14 a hs. 17:00 con destino al Servicio del Centro de Procesamiento de Datos según el siguiente detalle:

PC STORE Soluciones Informáticas

Renglón: 002.-

Importe Total: \$ 4.390,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100043097

F. N° 0001-58506

Jefatura de Policía

REMATE DE ELEMENTOS VARIOS

SIN BASE

El día 23 de agosto de 2014, a hs. 09,00, en el predio de la Sección Registro y Estadísticas-DSC, sito en Av. Armada Argentina esq. Pje. Teniente Gabande - B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, de acuerdo a lo dispues-

to por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. Pedro Jesús Nolasco (titular) y Sr. Eduardo Lepore (suplente), rematarán sin base, dinero de contado, al mejor postor, mas comisión e impuestos, lotes de elementos varios y bicicletas decomisadas en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.535 y concordantes del Código Civil, disposiciones normadas por la Ley N° 6.667/91 (reglamentada mediante Acordada N° 7.333/92) y por el art. 34 de la Ley 7135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Norma Beatriz Carpanchay
Jefe de Dpto. Srios. Contrav. (DGS)

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043112

F. N° 0001-58522

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-139.266/14

Fernando Pages, propietario del inmueble Catastro N° 162761 - Departamento Capital, tiene solicitada finalización de concesión de agua públ ca para irrigación de 10,3265 Has. con carácter permanente y una dotación de 5,4214 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante toma El Encón y conducidas por canal secundario Los Alamos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 6° y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 21 al 27/08/2014

O.P. N° 100043079

F. N° 0001-58483

Margen Izquierda

Gobierno de la Provincia de Salta	Nombre	X	Y
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Secretaría de Recursos Hídricos Ref. Expte. N° 0090034-14.563/48 María Antonia Prieto, copropietario del inmueble Catastro N° 651 - Departamento La Viña, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para irrigación de 0,1260 Has. Con carácter permanente y una dotación de 0,06615 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Guachipas y Río Las Juntas, y una nueva concesión para irrigar 9 has con un caudal de 4,725 lts./seg. Con carácter eventual aguas a derivar del Río Guachipas y el Río Alemanía o La Junta. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.	LRMI1	4383812.23	7219379.40
	LRMI2	4383857.04	7219331.21
	LRMI3	4383884.75	7219284.15
	LRMI4	4383905.54	7219230.16
	LRMI5	4383978.98	7219196.94
	LRMI6	4384060.75	7219118.04
	LRMI7	4384106.48	7219050.57
	LRMI8	4384143.89	7219048.83
	LRMI9	4384178.20	7219066.56
	LRMI10	4384178.20	7219080.67
	LRMI11	4384376.71	7219091.74
	LRMI12	4384496.55	7219073.75
	LRMI13	4384643.77	7219058.31
	LRMI14	4384803.08	7218983.90
	LRMI15	4384905.94	7218891.80
	LRMI16	4384950.41	7218787.16

Margen Derecha

Nombre	X	Y
LRMD1	4383695.58	7219254.88
LRMD2	4383727.45	7219208.46
LRMD3	4383854.24	7219079.33
LRMD4	4383908.93	7218994.91
LRMD5	4384092.89	7218927.87
LRMD6	4384179.90	7218930.35
LRMD7	4384286.80	7218895.59
LRMD8	4384381.27	7218840.96
LRMD9	4384508.05	7218791.30
LRMD10	4384664.67	7218721.77
LRMD11	4384834.48	7218686.48

DETERMINACION DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100043103

F. N° 0001-58515

Ref. Expte. N° 34-4029/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 221 del día 14/08/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Juramento, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 16.953, finca "Laguna Blanca" del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del Río Juramento
- Matrícula N° 16953 - Dpto. Anta

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 190,00

e) 21 y 22/08/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100043102 F. N° 0001-58512

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**Expediente N° 300.407-203-2014.-****RESOLUCIÓN N° 10.342/14**

Art. 1°).- Dispone la Adquisición de útiles de escritorio para uso de la administración pública municipal

con un presupuesto de \$ 45.016,68 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Dieciséis con Sesenta y Ocho Centavos).

Art. 2°).- Por Gerencia de Compras y Suministro procedase a la invitación de por lo menos tres proveedores.

Sr. Miguel Ángel Cejas
Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2014

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 400005143 F. N° 0004-03588

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Aquim, Néstor Romualdo - Santillán - Delia Dora s/ Sucesorio" Expte. N° 321.702/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 24 de Julio de 2.014. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 24 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 25/08/2014

Oswaldo Yáñez, Juez. Salta, 18 de Junio de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 25/08/2014

O.P. N° 400005141

F. N° 0004-03586

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Torres, Néstor Fabián por Sucesorio" Expte. N° 463.677/14, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 25/08/2014

O.P. N° 400005142

F. N° 0004-03587

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Medina, Pablo René - Sucesorio" Expte. N° 448.098/13, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.); citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José

O.P. N° 400005140

F. N° 0004-03585

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Reyes de Zarate, Juana Mercedes; Zarate, Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 409.334/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, durante tres (3) días. Salta, 04 de Octubre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 25/08/2014

O.P. N° 400005139 F. N° 0004-03584

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Guantay, Eulogio por Sucesorio", Expte. N° 471.542/14, resolvió ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 25/08/2014

O.P. N° 400005136 F. N° 0004-03581

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Sulca de Ochoa, Paula Rosa y Modesto del Carmen Ochoa" - Expte. N° 478.108/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 14 de Agosto de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 25/08/2014

O.P. N° 100043100 R. s/c N° 100005129

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos:

"Montellanos Luisa - Romano Güemes Belisario Claro - Sucesorio", Expte. N° 2-329.877/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 25/08/2014

O.P. N° 400005133 F. N° 0004-03579

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Aguirre María Eloisa por Sucesorio", Expte. N° 470.824/14, ordena citar por edictos, que se publicarán por el termino tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 400005132 F. N° 0004-03578

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese en los autos caratulados: "Guaymas, Justiniano, López de Guaymas, Leonarda/Sucesorio", Expte. N° 445.866/13, cita mediante edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) con al menos 1 (un) día en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar

por ley. Salta, 30 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 400005131 F. N° 0004-03577

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Modesta, Ramos" Expte. N° 471.917/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 13 de Agosto de 2014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 100043078 F. N° 0001-58482

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cawlaert, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de: "Greco, Angel y Cavolo, Rosalia s/Sucesorio" - Expte. N° 468247/14, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 8 de Agosto de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 100043077 R. s/c N° 100005127

La Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí, Velázquez, en los autos caratulados: "Moya, Benito Atilio s/Sucesorio", Expte. N° 2-467.102/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 100043067 F. N° 0001-58466

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados: "Paz Lastra de Ramos, Ilda s/Sucesorio" Expediente N° 443.981/13; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita y emplaza herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 100043065 F. N° 0001-58464

El Dr. Lucio Gareca Girón, (Juez Interino) de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán. Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García en los autos caratulado "Gaspar Raquel Evelia - Sucesorio" Expte. N° 146/10. Cita por edictos que se publicaran por tres días en el diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente día de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Lucio Gareca Girón, (Juez Interino) - Dra. María Gabriela García, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 400005125 F. N° 0004-03572

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito

Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sumbay, Dionicia o Dionisia - Sucesorio" - Expte. N° 452.320/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Junio de 2.014. Dra. Hebe A. Samson - Juez; Salta, 08 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 400005123 F. N° 0004-03570

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Betancur, Mario Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 474.491/14, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 7 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 400005122 R. s/c N° 40000739

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Godoy José Celestino - Sucesorio", Expte. N° 1-450.983/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Julio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 300000212 F. N° 0003-0358

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Circunscripción Metán), Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Sucesorio de Posadas Juan Carlos y Gomez Luisa Valentina", Expte. N° 15.583/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo resuelto en el Expte. N° 15584/12 caratulado "Posadas Gomez Silvia Graciela s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 30 de junio de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 30000211 F. N° 0003-0357

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados Sucesorio de Toscano Ernesto, Exte. N° 16.639/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de agosto de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 100043055 F. N° 0001-58452

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito

Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados "Moya, Teresa Dionicia s/Sucesión" Expte. N° 16.800/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 100043048 F. N° 0001-58438

La Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Condorí María Inés y/o Condorí Tactaca María Inés (Causante) - Sucesorio" Expte. N° 1.860/12, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Julio de 2014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 100043042 F. N° 0001-58432

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom. del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos caratulados: "Sucesorio de Heredia, Jesús Alcira" Expte. N° 016.990/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 16 de Junio de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400005137

F. N° 0004-03582

Por RUBEN C.D. CACHARANI

El 22/08/14 a 17 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Rematare c/base de \$ 9.289,27 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el inmueble prop. del demandado identific. c/Mat. 10.994 - Secc. 8 - Mzna. 1 - Pa.c. 11 del dpto. San Martín (Embarcación), ubicado en Av. Salta N° 86 - Medidor de Luz 98 de la Cdad. de Embarcación - Pcia. de Salta.- Med: Fte. 12m y Fdo. 27,75m.- Lim: N. lote 11c; S. lote 11a; E. lote 12a y O. calle Salta s/ced. parc.- el inmueble consta en la parte de adelante c/verja, patio y porch, living-comedor, 2 habitaciones, cocina c/mesada de granito y baño completo, techos de losa y pisos de mosaicos, galería de 4x10 Mts. aprox. techo chapas de cinc piso cemento alisado, patio c/2 habitaciones sin terminar solo estructuras, lavadero c/mesada de cemento y baño sin terminar c/piso cerámicos, también existe un pasillo lateral, encontrándose cerrada perimetral, c/ paredes de ladrillos.- Serv: cta c/agua, luz elec., alumb. pub., fte. a un canal.- Est. de Ocup: Habitado por el demandado y grupo famil., s/acta de const. obrante a fs. 184 de autos.- Forma de Pago: Señ del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. - Com 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de 1º Inst. C. y C. 6º Nom. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Secret. N° 1 en juicio s/ejec. de sent. c/Aguirre B.- Expte. N° 162.294/06.- Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer.- El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 194,00

e) 21 y 22/08/2014

O.P. N° 400005129

F. N° 0004-03575

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Dos Terrenos Desocupados en Orán

El día 22 de Agosto del 2014 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez

del juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Herrera Justo A. vs Acosta Victoria s/ Ejecución de Honorarios" Exp. N° 211.084/08. Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal los gts Inmuebles: 1) Con la Base de \$ 153,53 el Catastro 6058 Secc: 9, Manzana 45ª, Parcela 6 del Dpto. Orán. Ubicado entre las calle Córdoba, Los Sauces, Corrientes y Los Cedros del Barrio San José (en formación). Se trata de un terreno baldío cubierto de matorrales sin construcción alguna. 2) Con la Base de \$ 153,53, el Catastro 6095, Parcela 17, Manzana 45b, Sección 9 del Dpto. Orán. Ubicado en calle Córdoba, Los Sauces, Corrientes y Los Cedros del Barrio San José (en formación), se trata de un terreno baldío cubierto de matorrales sin construcción alguna. Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados los dos lotes. Servicios: Sin Servicios. Condiciones de Pago: Señá 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola-Leguizamón 1245 - Tel. 154577853 - Salta.

Imp. \$ 372,00

e) 20 al 22/08/2014

O.P. N° 100043092

F. N° 0001-58495

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Dos Céntricos Locales Comerciales en Rosario de la Frontera**

El día viernes 22 de Agosto de 2014 a las 18,15 horas, en calle Leandro Alem N° 47 de la Ciudad de S.J. de Metán, Rematarse con todo lo edificado, clavado y plantado: 1º) Con la Base de \$ 2.593.08 (2/3 V.F.) el inmueble sito en calle Melchora F. de Cornejo N° 408 (al lado del Local de Personal) e identificado c/Matricula 7.683, Secc. B, Manz. 34, Parc. 8-a, U.Func. 1,

U.Compl. A-01 del Dpto. Rosario de la Frontera, Polígono 00-01 - Planta Baja c/Sup. Cub. y Sup. Total U. F. de 44,64 m2 y Polígono A-01- Sótano c/Sup. Cub. y Sup. Total U. Compl. A-01 de 30,06 m2, Parc. 7.8%. Se trata de un Local Comercial denominado Teens c/puerta y ventanal de madera vidriados en su frente, todo c/ pisos cerámicos, techos de loza, paredes de material, con cocina c/pileta y baño (pequeños) c/rev. de azulejos, y acceso a sótano sin utilizar. Ocupado por María F. C. Filippi como hermana de Silvia M. Cruz Filippi (locataria) c/contrato de locación por 2 años c/Vto. el 31/05/15 y alquiler mensual de \$ 1.700,00 (sujeito a incremento del 10 % cada 6 meses y en caso de rebrote inflacionario s/índice que fije el Gob. Nac. o de desfasaje económico p/acuerdo de partes), mas consumo de agua y luz, sin abonar expensas; y 2º) Con la Base de \$ 1.878,16 (2/3 V.F.): el inmueble sito en calle Gral. Güemes 301 esq. Melchora F. de Cornejo (al lado del N° 305) é identificado c/Matricula 7.685, Secc. B, Manz. 34, Parc. 8-a, U.Func. 3, U.Compl. A-03 del Dpto. Rosario de la Frontera, Polígono 00-03-Planta Baja c/Sup.Cub. y Sup. Total U.F. de 28,98 m2 y Polígono A-03-Sótano c/Sup. Cub. y Sup. Total U.Compl. A-03 de 26,10 m2, Parc. 5,75%. Se trata de un Local Comercial utilizado como consultorio odontológico, c/puerta y ventanales vidriados en su frente y ochava, todo c/pisos cerámicos, techos de loza, paredes de material, con sala de espera y consultorio e/divisorios de durlock, baño pequeño c/rev. de azulejos y acceso a sótano utilizado como depósito. Ocupado por el Dr. Diego Solís en calidad de préstamo sin contrato. Ambos locales tienen: Plano N° 3 P.H., Reglamento Co-Prop s/E.P. N° 374 de Fe. 31/12/85 c/Rectif. s/E.P. N° 74 de Fe. 10/4/86 pasadas p/Esc. Silvia E. Valdiviezo. Servicios instalados de luz, agua, cloacas y sin conexión de gas. Sobre calles asfaltadas c/alumbrado público por donde pasan los servicios de luz, agua, cloacas, gas, teléfono y TV p/cable. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señá del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta s/Art. 7-Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de I° Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. del Dto. Jud. del Sur - Metán, Secr. de la Dra. Marcela Moroni en juicio "Avila, Aldo A. Vs. Adera, Alberto (DNI 13.981.380) s/Ejec." Exp. N° 16.644/13. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno.

Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Al M.P. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 0387-4223705 ó Cel. 0387-154-407778 - Alem 47 - Metán.

Imp. \$ 480,00

e) 20 al 22/08/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100043027

F. N° 0001-58420

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruíz, en los autos caratulados: "Trama, Salvador Roberto vs. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angelica y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°: 16.063/13, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a los Sres. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angélica; Caillon, Clara Violeta del Valle; Caillon, Marta Elena; Caillon, Manuel Angel y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Rural, identificado con Matrícula Catastral n° 189, Sección "A", Manzana 37, Parcela 11, ubicado en calle 9 de Julio esq. San Martín de la Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, de la Prov. de Salta, para que comparezcan a hacer valer

esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Junio de 2.014. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 15 al 22/08/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005130

F. N° 0004-03576

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda en los autos caratulados: "Clemente, Francisco Armuri vs. Clemente, Elena del Huerto, Clemente, Alicia del Huerto y Clemente, Florencio Rubén - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 453.070/13, dispone: Cítese por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación local a la Sra. Elena del Huerto Clemente, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 14 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/08/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005138

F. N° 0004-03583

NORPLAN SRL

1. Socios: Mateo Ariel Gutiérrez, DNI N° 23.749.030, CUIL 20-23749030-5, Argentino, de 40 años de edad, nacido el 10 de enero de 1.974 en Salta Capital, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Zuviría N° 333, 5° piso dpto. "D" y Andrea Verónica Peralta, DNI N° 27.327.806, CUIL 27-27327806-6, Argentina, de 34 años de edad, nacida el 7 de junio de 1.979 en Salta Capital, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Zuviría N° 333, 5° piso dpto. "D".

2. Fecha de Constitución: 12 de Marzo de 2.014.

3. Denominación: Norplan S.R.l.

4. Domicilio: Zuviría N° 333, 5° piso dpto. "D"; Salta Capital, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandatos de terceros en cualquier lugar del país o del extranjero la ejecución de trabajos de metalúrgica y herrería, obras civiles y eléctricas, venta de materiales de herrería y construcción y movimientos de tierra; en general podrá realizar cualquier actividad comercial permitida por la ley a fin de cumplir con el objeto principal.

6. Plazo de Duración: Su duración es de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de primera instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad según el siguiente detalle: El socio Mateo Ariel Gutiérrez suscribe trescientas sesenta (360) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una lo que hace un total de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) equivalente al 90% del capital social, el socio Andrea Verónica Peralta suscribe cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (1.000) cada una, lo que hace un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) equivalentes al 10% del total del capital social; las que se integran de la forma siguiente: a) El socio Mateo Ariel Gutiérrez, integra de la siguiente manera: 202 cuotas en especie, integradas en un 100% ya que se tratan de vehículos automotores valuados a valor de mercado, y la suma de pesos ciento cincuenta y ocho mil (\$ 158.000) de los cuales se depositaran pesos treinta y nueve mil quinientos (\$ 39.500) que corresponden al 25% del capital suscrito en efectivo; b) El socio Andrea Verónica Peralta, integra de la siguiente manera: la suma de pesos cuarenta mil (40.000) de los cuales se depositaran pesos diez mil (\$ 10.000) que corresponden al 25% del capital suscrito c) El saldo de los aportes de los socios, se integrarán dentro de los dos años de la fecha de constitución del contrato.

8. Administración y Representación: La dirección, administración, manejo, gerenciamiento y uso de la firma social, estará a cargo de un socio con carácter de socio gerente quien podrá actuar en la realización de todos aquellos actos y resoluciones que hagan el giro normal y necesario al desenvolvimiento de la actividad social. Designándose como tal al socio Mateo Ariel Gutiérrez, quien en este mismo acto manifiesta su conformidad, fijando domicilio especial en calle Zuviría N° 333, Salta Capital.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 21/08/2014

O.P. N° 100043105

F. N° 0001-58516

Fortress Drilling Argentina S.R.L.

1.- Socios: Víctor Hugo Castro, argentino, D.N.I. N° 25. 195.278, C.U.I.T. Nro 20-25195278-8 de 38 años de edad, nacido el uno de abril de 1976, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en Pellegrini 1971 (s) Rivadavia de la ciudad de San Juan; el Señor Martín Lecuona De Prat, argentino, D.N.I. N° 30.221.625, C.U.I.T. Nro 20-30221625-9 de 31 años de edad, nacido el 01 de julio de 1983, de profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en Finca Santa Rita Norte de la ciudad de El Carril, Chicoana, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato de constitución: 15 de julio de 2014

3.- Denominación de la Sociedad: Fortress Drilling Argentina S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: Juan M Leguizamón 234 - Salta - Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios de Actividad Minera: Servicios de asesoramiento, perforación y exploración de proyectos de minería, logística, geotermia y proyectos de construcción necesarios o vinculados a la actividad, explotación de yacimientos, fracking, compraventa de minerales y áridos, actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores; b) Comercialización de Maquinaria y Herramientas relacionada con la Actividad Minera: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera.

6.- Plazo de duración de la Sociedad: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7.- Capital Social: El capital social será de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 450.000), dividido en 450 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Víctor Hugo Castro suscribe la cantidad de 432 cuotas sociales por un importe de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil (\$ 432.000,00) que representan el 96,00 % de las cuotas sociales, el Sr. Martín Lecuona De Prat suscribe la cantidad de 18 cuotas sociales por un importe de Pesos

Dieciocho Mil (\$18.000,00) que representan el 4,00 % restante de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la ley 19.550, en este acto los socios integran el 25% del Capital Social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante decisión unánime de los Socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

8.- Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. El Socio Víctor Hugo Castro, argentino, D.N.I. 25.195.278, CUIL 20-25195278-8, soltero, nacido en fecha 01/04/1976, de 38 años de edad, de profesión empleado, con domicilio especial fijado en calle Juan M Leguizamón 234, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, reviste el cargo de Gerente.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 161,00 e) 21/08/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100043110 F. N° 0001-58521

Estirpe S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de Síndico de empresa Estirpe S.A. y dado que por razones de fuerza mayor no pudo realizarse la asamblea prevista para el día 15 de Agosto del 2.014 y a solicitud de los socios que representan más del 5% del capital accionario y en cumplimiento de lo normado por los artículos 234 y 236 de la ley 19.550, es que convoco nuevamente a los señores accionistas a la celebración de asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en ruta nacional 34 Km 1.425, localidad de Gral Mosconi, provincia de Salta.

La misma se celebrara el día 09 de Setiembre de 2.014 a horas 17 como primera convocatoria y a horas 18 para segunda convocatoria.

El orden del día es el siguiente:

- 1) Remoción de los directores y responsabilidad de los mismos.
- 2) Designación de nuevos directores

Fernando Sebastián Masciarelli

Síndico Estirpe S.A.

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 27/08/2014

O.P. N° 100043035 F. N° 0001-58425

Clínica Cruz Azul S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 03 de Septiembre de 2014 a horas 10.00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- 2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.
- 3.- Consideración y resolución de la gestión de los señores miembros del Directorio.
- 4.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.
- 5.- Consideración y resolución sobre la fijación de número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que -a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la AGO (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 28 de Agosto de 2014 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 22/08/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100043096 F. N° 0001-58500

Silex Argentina S.A.

(la "Sociedad")

Reducción de Capital

Se informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2.014 los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social de la Sociedad de la suma de \$ 332.955.000 a la suma de \$ 91.805.000, lo que implica una reducción de \$ 241.150.000, modificando el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de \$ 91.805.000 (pesos noventa y un millones ochocientos cinco mil), representado por 91.805 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 (mil pesos) por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 21/08/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100043117 F. N° 0001-58528

Centro Vecinal Barrio José Solís Pizarro - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día sábado 6 de setiembre del 2014 a horas, en su sede social sito en calle El Pavo Real 1756, zona oeste de la ciudad capital

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior
2. Designación de dos socios presentes para la firma del Acta
3. Lectura del Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización
4. Consideración de Balances y Memoria Ejercicio 2013
5. Designación de cargos vacantes

6. Consideración cuotas aumento sociales

Se tendrá por válida la misma una hora posterior a la fijada, sea cual fuere el número de socios asistentes con derecho a voto.

Belén Rueda
Secretaria
Walter P. Rojas
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 21/08/2014

O.P. N° 100043101 F. N° 0001-58511

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Las Lajitas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y provinciales de Las Lajitas convocan a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Septiembre del año dos mil catorce a fines de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Lectura Memorial anual.

3°) Aprobación Balance año 2012, 2013.

4°) Elección Nueva Comisión Directiva.

5°) Lugar de reunión: Centro de Jubilados y pensionados. Mariano Moreno. Las Lajitas a Hs 17:00.

Nelida C. de Mukdsi
SecretariaCoronel Ramón Cruz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 21/08/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043118

Saldo anual acumulado	\$ 527.483,30
Recaudación	
Boletín del día 20/08/14	\$ 3.620,00
Total recaudado a la fecha	\$ 531.103,30

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005144

Saldo anual acumulado	\$ 94.133,00
Recaudación	
Boletín del día 20/08/14	\$ 1.926,00
Total recaudado a la fecha	\$ 96.059,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215678